

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acta número: 264
Fecha: 08/julio/2015.
Lugar: Sala de Juntas.
Presidenta: Diputada Neyda Beatriz García Martínez.
Secretario: Diputado Noé Daniel Herrera Torruco.
Inicio: 13:05 Horas.
Instalación: 13:08 Horas.
Clausura: 13:40 Horas.
Asistencia: 4 diputados.
Cita próxima: 14/julio/2015/ 13:00 horas

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las trece horas con cinco minutos, del día ocho de julio del año dos mil quince, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria de la Comisión Permanente del Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, celebrada en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política, de la Honorable Cámara de Diputados, presidida por la Diputada Neyda Beatriz García Martínez, quien con fundamento en el Artículo 40 y 25 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nombró al Diputado Noé Daniel Herrera Torruco, como Secretario, en ausencia del titular, asimismo nombró al Diputado José del Carmen Herrera Sánchez como Vocal. Posteriormente solicitó al Diputado Secretario, pasara lista de asistencia. Enseguida, el Diputado Secretario Noé Daniel Herrera Torruco, pasó lista de asistencia e informó a la Diputada Presidenta, que existía quórum con 4 diputados integrantes de la Comisión Permanente, estando presentes los ciudadanos diputados: Neyda Beatriz García Martínez, Noé Daniel Herrera Torruco, Luis Roberto Escalante López y José del Carmen Herrera Sánchez.

Acto seguido, la Diputada Presidenta con fundamento en el Artículo 25, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, instruyó al Diputado Secretario justificara la inasistencia del Diputado Luis Rodrigo Marín Figueroa.

Se hace constar, que se encontraban presentes en la Sesión, los diputados: Andrés Cáceres Álvarez, Casilda Ruíz Agustín, Leticia Taracena Gordillo y Luis Rodrigo Marín Figueroa.

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que toda vez que existía quórum, solicitó a los presentes ponerse de pie y siendo las trece horas con ocho minutos del día ocho de julio del año dos mil quince, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Comisión Permanente, del Primer Período de Receso, del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario Noé Daniel Herrera Torruco, diera lectura al orden del día, en los siguientes términos: I. Lista de asistencia y declaración de quórum. II. Instalación de la Sesión III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 03 de julio de 2015. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de acuerdo. VI.I. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación al Poder Judicial del Estado; que presentan el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VI.II. Lectura de una iniciativa con proyecto de Decreto por el que se solicita autorización para contraer créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VI.III. Lectura de una solicitud de juicio político; que presentan las diputadas Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow. VII. Asuntos generales. VIII. Clausura de la Sesión y cita para la próxima.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, el orden del día que se dio a conocer. Mismo que el Diputado Secretario sometió a la consideración de la Comisión, resultando aprobado por unanimidad de votos.

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 03 de julio del año en curso. Por lo que con fundamento en el Artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, propuso la dispensa a su lectura, en virtud de que fue circulada con anterioridad a la Sesión; solicitando al Diputado Secretario que en votación ordinaria, sometiera a consideración la propuesta mencionada. En cumplimiento a su encomienda, el Diputado Secretario sometió a consideración de los integrantes de la Comisión Permanente, la propuesta mencionada e informó que había resultado aprobada por unanimidad de votos.

Seguidamente, la Diputada Presidenta declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta mencionada; y solicitó al Diputado Secretario que en votación ordinaria, la sometiera a consideración de la Comisión Permanente, para aprobación, en su caso.

En consecuencia el Diputado Secretario, en votación ordinaria, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el acta citada la cual resultó aprobada con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta declaró aprobada en sus términos el acta de la Sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 03 de julio del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Por instrucciones de la Presidencia, el Diputado Secretario, dio lectura a la correspondencia recibida en los siguientes términos: 1. Oficio firmado por el Maestro Valentín Martínez Garza, Encargado de Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual anexa copia de oficio suscrito por el Doctor Ernesto H. Monroy Yurrieta, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en el que da respuesta al Punto de Acuerdo Número 169, emitido por este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por el que se adhiere a su similar aprobado por el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se le solicita a esa Secretaría se incluya como parte de los servicios del seguro popular, el traslado en ambulancia, el diagnóstico y tratamiento de lupus, el cáncer de piel, el cáncer de pulmón, así como el trasplante de riñón en mayores de 18 años.

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

2. Circular firmada por la Diputada Erica del Carmen Velázquez Vacío, Presidenta del Honorable Congreso del Estado de Zacatecas, por medio del cual comunica la Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando integrada la Comisión Permanente que presidirá los trabajos del Segundo Período de Receso. 3. Circular firmada por el Licenciado Juan Enrique Lira Vázquez, Oficial Mayor del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por medio del cual comunica que el Diputado Jesús López Rodríguez Coordinador de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática asume la Presidencia de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso de ese Estado. 4. Copia de escrito firmado por el Ciudadano Manuel García Hernández, dirigido al Ciudadano Teófilo Ovando Sánchez, Presidente Municipal del Municipio de Cunduacán, Tabasco, por medio del cual comunica que con fecha 2 de julio del presente año en reunión de trabajo le fue informado que el Ciudadano Ervey Sánchez Coronel, dimite al cargo de Delegado Municipal de la ranchería Cumuapa Segunda Sección, por lo que le fueron entregados los sellos y demás bienes de la Delegación Municipal, por lo anterior espera a que se le notifique por escrito y de manera oficial la decisión tomada al respecto. 5. Oficio firmado por el Licenciado Moisés Sánchez Chávez, Director de Asuntos Jurídicos del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, por medio del cual adjunta las constancias originales debidamente ratificadas, relacionadas con el expediente de juicio político, el cual fue formado con motivo de la demanda presentada por las Ciudadanas Lorena Bourregard de los Santos, Susana Balderas Celaya, Lucía Santes Santiago, Candelaria Lázaro Lázaro, entre otros.

A continuación, la Diputada Presidenta manifestó que el trámite que recaía a los comunicados recibidos, era el siguiente: Del oficio suscrito por el encargado de Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual da respuesta al Punto de Acuerdo 169 emitido por la Soberanía, se instruyó remitir copias a la Presidencia de la Comisión dictaminadora y a los coordinadores de las fracciones parlamentarias para su conocimiento. De las circulares enviadas por los honorables congresos de los Estados de Zacatecas y Oaxaca, se instruyó tomar nota para los trámites administrativos a que haya lugar. La copia del escrito firmado por el Ciudadano Manuel García Hernández de la Ranchería Cumuapa, Segunda Sección del Municipio de Cunduacán, Tabasco, se turnó para conocimiento a la Comisión Orgánica de Fortalecimiento Municipal, de

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

conformidad con el Artículo 63, fracción vigésima cuarta, inciso A) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. Con respecto al oficio y expediente remitido por el Director de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, al haberse llevado a cabo la ratificación de la denuncia de juicio político interpuesta por las ciudadanas Lorena Bourregard de los Santos, Susana Balderas Celaya, Lucía Santés Santiago, Candelaria Lázaro Lázaro, entre otros, se turnó a las comisiones de Justicia y Gran Jurado y de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del dictamen o acuerdo que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción cuarta, inciso c) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado. De lo anterior, se ordenó girar los acuses de recibo correspondientes. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites respectivos.

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que el siguiente punto del orden del día era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con puntos de Acuerdo; por lo que giró instrucciones al Diputado Secretario para que diera lectura a un extracto de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación al Poder Judicial del Estado; que presentan el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Los suscritos, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, en ejercicio del derecho de iniciativa que establece la fracción I del Artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente, en representación del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, conforme lo facultan la fracción III del Artículo 33 de la propia Constitución y 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración de esa Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

y Soberano de Tabasco, que se somete a la consideración del honorable Poder Revisor de la Ley Fundamental del Estado, se inscribe en el contexto de los cambios históricos que se han manifestado en nuestro país sobre la forma de concebir los derechos humanos y su protección mediante el esfuerzo conjunto de jueces federales y locales y de manera general por todas las autoridades-, según lo dispuesto en el Artículo 1 de la Constitución Federal, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, la jurisprudencia que con ese fundamento ha venido elaborando la Suprema Corte de Justicia de la Nación y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, con base en el Pacto de San José. El efecto de ámbito nacional más trascendente del cambio histórico del derecho internacional de los derechos humanos, se ha manifestado en la sentencia Rosendo Radilla Pacheco contra México dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso varios 912/2010, mediante la cual se ordena al Estado Mexicano la aplicación de la Convención Americana de Derechos Humanos por todos los jueces de los Estados Unidos Mexicanos, sin excepción. La presente iniciativa de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado también obedece a la exigencia de la ciudadanía tabasqueña de que se mejore la calidad profesional, así como la honestidad en la prestación del servicio público de administración de justicia a cargo del Poder Judicial del Estado y, en general, el funcionamiento del sistema político y la actuación de sus actores principales. El primer resultado, en el ámbito legislativo, fue la reafirmación de los derechos del hombre como origen y fin del poder público, establecido en la Constitución local por unanimidad de votos del Congreso y de los Ayuntamientos, quienes -en calidad de Poder Constituyente Permanente- suscribieron un amplio catálogo de derechos fundamentales en el Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; dicha reforma fue publicada en el Periódico Oficial del Estado el 13 de septiembre de 2013. El contenido general de la reforma a las competencias y organización del Poder Judicial del Estado de Tabasco que se presenta a la consideración del Poder Constituyente Permanente, se puede clasificar según el objetivo que cada una de ellas busca: Objetivo: Fortalecimiento del control del poder del Estado Democrático de Derecho mediante la configuración de la garantía judicial de la supremacía de la Constitución del Estado de Tabasco. Objetivo: Mejoramiento de la administración de justicia ordinaria a cargo del Poder Judicial del Estado. 1. Objetivo: Fortalecimiento del Poder Judicial del Estado. La presente iniciativa

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

de Decreto de reformas concibe que el control constitucional estatal y el control constitucional federal, son complementarios. En la medida en que se hace control constitucional estatal con fundamento en la propia Constitución del Estado y la Constitución Estatal se aplica conforme la Suprema Corte de Justicia de la Nación, interpreta los derechos homólogos de la Carta Magna, se hace cumplir la Constitución Federal sin invadir las competencias de los jueces del Poder Judicial de la Federación, sino antes bien sirviéndoles como auxiliares para hacer respetar el orden constitucional de la República Federal. El cambio que se propone exige no sólo el máximo cuidado de la redacción de la reforma de la Constitución Estatal y las leyes reglamentarias de desarrollo, sino también la reconversión dogmática de los jueces locales tabasqueños –a los que por muchos años se les excluyó como garantes de la protección de los derechos de la Constitución Federal y del Pacto de San José. En razón de lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el siguiente proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Referidos al Poder Judicial y la Función Jurisdiccional. Artículo Único: Se reforman: la fracción III del apartado C, del tercer párrafo del artículo 9; la fracción XXI del artículo 36; la fracción IV del artículo 39; el Artículo 55; los párrafos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo, del artículo 55 Bis; el artículo 56; el párrafo segundo del artículo 57; el Artículo 59; el Artículo 61; el párrafo segundo del Artículo 62; los párrafos primero y tercero del Artículo 63; los incisos e) y f) del segundo párrafo de la fracción I del Artículo 65; el primer párrafo del Artículo 68; y el primer párrafo del artículo 69. Se adicionan: un párrafo noveno al Artículo 55 Bis; y un segundo párrafo a la fracción II del Artículo 67. Se derogan: la fracción XXIV del Artículo 36; y el inciso g) del segundo párrafo de la fracción I del Artículo 65, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Asimismo, se compone de 10 artículos transitorios. Atentamente. ‘Sufragio Efectivo. No Reección.’ Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.”

La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con proyecto de decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y Licenciado Jorge Javier Priego Solís, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción segunda, inciso G) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Seguidamente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario diera lectura a un extracto de la iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se solicita autorización para contraer créditos con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, quien en uso de la voz dijo: “Diputada Neyda Beatriz García Martínez, Presidenta de la Comisión Permanente, de la LXI Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Presente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente iniciativa de Decreto a fin de que se autorice al Gobierno del Estado de Tabasco por conducto del Poder Ejecutivo la contratación de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, y reforman diversas disposiciones de la ley de ingresos del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2015 y del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2015, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Que de conformidad a lo previsto por el Artículo 117, fracción VIII, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Que el Artículo 9 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios, señala que las obligaciones de Deuda Pública Estatal estarán destinadas al financiamiento de inversiones públicas productivas o servicios públicos que en forma directa o mediata generen recursos públicos en los términos de la fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política de los Estados

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Unidos Mexicanos. Que la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco, para el ejercicio fiscal 2015, publicada en el Periódico Oficial en fecha 24 de diciembre de 2014, no prevé ingresos derivados de financiamiento. Que con los recursos adicionales con que contará el Ejecutivo Estatal a través del empréstito autorizado, será beneficiado el sistema de justicia penal que se implementa actualmente en la entidad, el cual, en virtud de la reforma constitucional publicada el día 18 de junio del año 2008, obliga a los estados a contar con infraestructura adecuada para llevar a cabo los nuevos procesos penales con pleno cumplimiento de los principios de oralidad, intermediación, publicidad, continuidad, contradicción y concentración. Que la contratación del empréstito que se solicita a esta Legislatura, presenta una serie de ventajas, entre las que se encuentran: 1. El capital del crédito no se pagará con las finanzas estatales, sino que será cubierto por la Federación; 2. La tasa de interés será fija por todo el plazo, por lo que no existirá el riesgo de que se incremente debido al comportamiento de los mercados; y 3. El plazo de amortización será a 20 años, lo que genera un amplio margen de maniobra a las finanzas estatales. Que en virtud de lo anterior y tomando en cuenta que el Honorable Congreso, de conformidad a lo establecido en Artículo 36, fracciones I y XII, de la Constitución local, para expedir, reformar, adicionar, leyes y decretos para la mejor administración de la entidad, así como para dar bases conforme a las cuales el Ejecutivo y los Ayuntamientos puedan celebrar financiamientos a nombre del Estado, y de los Municipios, respectivamente; y aprobar esos mismos financiamientos; me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado la presente iniciativa de: Decreto. Artículo Primero. Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a contratar un crédito simple con el Banco Nacional de Obras y Servicios, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de \$626'329,857.92 (seiscientos veintiséis millones trescientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y siete pesos 92/100 M.N.). El cual de conformidad con el Artículo 2: El monto crédito o créditos que contrate el Gobierno del Estado de Tabasco a través del Poder Ejecutivo, con base en la presente autorización, deberá destinarse a financiar: El costo de inversiones públicas productivas, particularmente a los proyectos aprobados por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa opinión de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal, dependiente de la Secretaría de Gobernación, que recaigan en los campos

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

de atención de BANOBRAS. El Impuesto al Valor Agregado Incluido. Artículo Segundo. Se reforma el monto total que percibirá el Gobierno del Estado de Tabasco, a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por concepto de ingresos derivados de financiamiento establecido en el Artículo 1 de la Ley de Ingresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015. Artículo Tercero. Se reforma el Artículo 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2015. Asimismo, está compuesto de 5 artículos transitorios Atentamente. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Licenciado Amet Ramos Troconis, Secretario de Planeación y Finanzas. Licenciado Juan José Peralta Fócil, Coordinador General de Asuntos Jurídicos.”

La Diputada Presidenta señaló que la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se turnaría a la Comisión Orgánica de Hacienda y Presupuesto, para su estudio, análisis y emisión del Acuerdo o Dictamen que en derecho corresponda, de conformidad con el Artículo 63, fracción quinta, inciso C) del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Se instruyó al Oficial Mayor realizar los trámites necesarios.

Posteriormente, la Diputada Presidenta solicitó al Diputado Secretario diera lectura a un extracto de la solicitud de juicio político que presentan las diputadas Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow, quien en uso de la voz dijo: “Las que suscribimos, Ciudadanas diputadas Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en Calle Independencia 303, Primer y Tercer Piso, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000, por este conducto, y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos: 66 primer párrafo, 67, fracción I y último párrafo, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, fracción III; 2, 3, fracción I y II, 4, 5, 6, 7 fracciones I, II, III y IV; 47 fracciones I, IV, V y XXI y demás aplicables de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco; venimos por este conducto, a presentar ante esta Soberanía solicitud de Juicio Político, en base a la siguiente: Denuncia de hechos. Primero.- El pasado domingo 7 de junio del presente año, se llevó a cabo en el Estado de Tabasco, la jornada electoral

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

concurrente para la elección de diputados federales, presidentes municipales y diputados locales, que de acuerdo a las recientes reformas en materia político electoral realizadas a nivel federal y en el estado de Tabasco, estuvieron organizadas en el ámbito de sus atribuciones legales por los órganos electorales local, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y federal, el Instituto nacional Electoral, tal como lo establecen la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la distribución de competencias establecidas en el nuevo marco constitucional y legal debió de resultar en unos comicios donde se cumplieran a cabalidad con los principios de certeza y legalidad, necesaria para la actividad de todos los actores políticos, y los de transparencia, legalidad, imparcialidad y objetividad enfocados hacia la ciudadanía con el fin de participar activamente en la emisión del sufragio con las características que lo revisten para ser considerada una auténtica fiesta democrática, como es que sea universal, libre, secreto, directo e intransferible durante la jornada electoral; dichos principios básicos atienden a la naturaleza y características que deben poseer las autoridades electorales en cuanto que son responsables del desarrollo de procesos electorales confiables y transparentes. Segundo.- Aunado a las irregularidades y con independencia de lo expuesto durante la jornada, durante dicho proceso la actuación del órgano electoral responsable se vio rebasada y no cumplió con la función que le confiere la Constitución Política del Estado, donde se establece que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco es la autoridad competente en la materia, es un órgano autónomo en sus funciones, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; parámetros y principios que fueron flagrante y gravemente violados por quienes lo integran. Los denunciados incurrieron en diversas irregularidades graves en la sesión de cómputo municipal de Consejo Municipal del IEPCT cometidas desde la recepción de los paquetes electorales hasta el cómputo final de los mismos, violatorios de los principios constitucionales y legales, así como de los Tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano en materia de los Derechos Humanos. Es por los hechos anteriores, y conforme a las disposiciones legales aplicables en su caso, que se solicita a esta Soberanía el Juicio Político en contra de los integrantes del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ciudadanos: Maday Merino Damián, Claudia del Carmen Jiménez López, David Cuba Herrera, José Oscar Guzmán García, Miguel Ángel Fonz Rodríguez, Jorge Enrique Gómez Hernández e Idmara

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

de la Candelaria Crespo Arévalo; por la omisión en el desempeño de sus funciones de diversos actos que conforme a sus atribuciones debieron dar certeza y legalidad a los resultados de la elección, actos contradictorios que manifestaron la comisión de una conducta ilícita sancionable. Tenernos por presentadas denunciando y solicitando Juicio Político en contra de los integrantes del Consejo Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Ciudadanos: Maday Merino Damián, Claudia del Carmen Jiménez López, David Cuba Herrera, José Oscar Guzmán García, Miguel Ángel Fonz Rodríguez, Jorge Enrique Gómez Hernández e Idmara de la Candelaria Crespo Arévalo. Admitir y dar entrada a la presente solicitud de Juicio Político, para dar el trámite que legalmente corresponda, en los términos y con las formalidades que las leyes aplicables señalen, teniéndonos por ofrecidas las pruebas que acompañamos a este escrito y las que se describen en el mismo. Se sancione a los servidores públicos que incumplieron en el buen despacho de sus funciones y que son responsables de los diversos acontecimientos irregulares que dañaron la estabilidad política y democrática del Estado, violando las garantías individuales de los actores políticos que participamos en el proceso electoral y la libertad de sufragio de la ciudadanía. Atentamente. ‘Sufragio Efectivo. No reelección’ Diputada Rosalinda López Hernández. Diputada Esther Alicia Dagdug Lutzow.”

La Diputada Presidenta señaló que la solicitud de juicio político presentada por las Diputadas Rosalinda López Hernández y Esther Alicia Dagdug Lutzow, se turnaría en original a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Honorable Congreso, para que proceda a llevar a cabo la ratificación correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 12 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco, debiendo informar a esta Presidencia para continuar con el proceso legislativo.

Inmediatamente, la Diputada Presidenta, manifestó que el siguiente punto del orden del día, era el de asuntos generales, por lo que solicitó que el compañero legislador miembro de la Comisión Permanente, que deseara hacer uso de la palabra, se anotara con el Diputado Secretario; para concederles el uso de la voz hasta por quince minutos. No anotándose ningún Diputado ni Diputada.

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE

Acto seguido, la Diputada Presidenta manifestó que habiéndose desahogado los puntos del orden del día, y al no existir otro asunto que tratar, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día ocho de julio del año dos mil quince, declaró clausurados los trabajos de la Sesión Pública de la Comisión Permanente, de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y citó para la próxima, la cual se verificaría el día catorce de julio del presente año, a las trece horas, en la Sala de Juntas de la Presidencia.

DIPUTADA NEYDA BEATRIZ GARCÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA

DIPUTADO NOÉ DANIEL HERRERA TORRUCO
SECRETARIO